



Resolución Directoral

Lima, 07 de MAYO del 2024

VISTOS:

El Expediente N° 29431-2024-D, que contiene la solicitud presentada por la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, identificada con RUC N° 20307150981, con domicilio legal en Calle Rene Descartes N° 311 Urb. Santa Raquel 2da Etapa, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **DEMAND 10 CS**; y, el **Informe N° 4310-2024/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril de 2024, la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, presentó el Expediente N° 29431-2024-D, por el cual solicitó la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **DEMAND 10 CS** (ingrediente activo: Lambda-cyhalothrin 100 g/l), es eficaz para las especies: Zancudos (*Culex quinquefasciatus*), Mosquitos vectores de Dengue (*Aedes aegypti*), Mosquitos de la Malaria (*Anopheles darlingi*); Mosca doméstica o casera (*Musca domestica*); Cucaracha alemana o de cocina (*Blattella germanica*); *Sitophilus oryzae*; para uso en el ámbito industrial y salud pública, importado de Bélgica;

Que, el producto plaguicida denominado **DEMAND 10 CS**, es eficaz para las especies: Zancudos (*Culex quinquefasciatus*), Mosquitos vectores de Dengue (*Aedes aegypti*), Mosquitos de la Malaria (*Anopheles darlingi*); Mosca doméstica o casera (*Musca domestica*); Cucaracha alemana o de cocina (*Blattella germanica*); *Sitophilus oryzae*; será fabricado por la empresa **Syngenta Chemicals B.V.**, ubicado en Rue de Tyberchamps, 37 B-7180 Seneffe Bélgica;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el **Informe N° 4310-2024/DCEA/DIGESA, de fecha 06 de mayo de 2024**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con presentar los requisitos estipulados en el **Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”**, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada.

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N° 4310-2024/DCEA/DIGESA**, y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842, Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **TECNOLOGIA QUIMICA Y COMERCIO S.A.**, la Autorización Sanitaria para la importación y comercialización del producto plaguicida denominado **DEMAND 10 CS** (ingrediente activo: Lambda-cyhalothrin 100 g/l), el cual es es eficaz para las especies: Zancudos (*Culex quinquefasciatus*), Mosquitos vectores de Dengue (*Aedes aegypti*), Mosquitos de la Malaria (*Anopheles darlingi*); Mosca doméstica o casera (*Musca domestica*); Cucaracha alemana o de cocina (*Blattella germanica*); *Sitophilus oryzae*; para uso en el ámbito industrial y salud pública, de uso exclusivo para superficies inertes; fabricado por la empresa **Syngenta Chemicals B.V.**

El producto plaguicida denominado **DEMAND 10 CS**, será importado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Descripción del Tipo de Envase, Material de Envase; Capacidad (Presentación)
- Envases Tipo de envase Frasco
- Material de envase Dos tipos de material: <ul style="list-style-type: none">• Polietilenteraftalato (PET).• Envase de Polietileno de extra alto peso molecular (COEX).
- Capacidad (Presentación) 60 ml, 250 ml, 1 L

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. MARIO TROYES RIVERA
Director Ejecutivo
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones